

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0294-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 22 de julio de 2022

**VISTO**, la Carta N° 0341-2022-DGA-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 049-2022 de fecha 22 de julio de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: *b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0273-2022/CO-UNCA de fecha 08 de julio de 2022, se estableció a partir del 11 de julio de 2022 hasta el 31 de julio de 2022, la modalidad de trabajo remoto para el personal docente y no docente que labora de manera presencial en la sede de laboratorio y sede académica de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Carta N° 0341-2022-DGA-UNCA de fecha 20 de julio de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, solicita al despacho de Presidencia, cambio de la modalidad de trabajo del personal asignado a la sede laboratorios de la UNCA, de trabajo remoto a trabajo presencial, a partir del 25 de julio de 2022, señalando que es necesario iniciar con las actividades de ordenamiento de los bienes correspondientes a los laboratorios y algunas oficinas, en este sentido, solicita se modifica la modalidad de



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0294-2022/CO-UNCA

trabajo del siguiente personal:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	Baltazar Flores Roger Audes	47403783	Asistente de laboratorio de física y química.
02	Barreto Castillo Gilmer	41799544	Chofer
03	Chuyes Castillo Erwin Rafael	44847376	Especialista en Inversiones
04	Gonzales Rodríguez Susan Carol	44384595	Asistente Administrativo
05	Milla Diaz Alex Adhemir	18134436	Jefe de la unidad de recursos humanos
06	Oribe Rodríguez Marlon Rolmer	45799177	Coordinador de inversiones
07	Rodríguez Tomas Julio Cesar	44863278	Asistente de Biblioteca
08	Saavedra Arévalo Miryam	08217981	Especialista en enfermería
09	Serrato Nureña Esly Edith	18228249	Especialista en administración
10	Villegas Sánchez Luis Alberto	42324408	Asistente de laboratorio de biología

Que, mediante proveído de fecha 21 de julio de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la Carta N° 0341-2022-DGA-UNCA de fecha 20 de julio de 2022, emitido por el Director General de Administración de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 049-2022 de fecha 22 de julio de 2022; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **MODIFICAR** a partir del 25 de julio de 2022, la modalidad de trabajo remoto por la modalidad de trabajo presencial para el personal asignado a la sede laboratorios de la UNCA, solicitado por el Director General de Administración de la UNCA mediante Carta N° 0341-2022-DGA-UNCA de fecha 20 de julio de 2022;

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0294-2022/CO-UNCA

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** a partir del 25 de julio de 2022, la modalidad de trabajo remoto por la modalidad de trabajo presencial para el siguiente personal asignado a la sede laboratorios de la UNCA:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	Baltazar Flores Roger Audes	47403783	Asistente de laboratorio de física y química.
02	Barreto Castillo Gilmer	41799544	Chofer
03	Chuyes Castillo Erwin Rafael	44847376	Especialista en Inversiones
04	Gonzales Rodríguez Susan Carol	44384595	Asistente Administrativo
05	Milla Diaz Alex Adhemir	18134436	Jefe de la unidad de recursos humanos
06	Oribe Rodríguez Marlon Rolmer	45799177	Coordinador de inversiones
07	Rodríguez Tomas Julio Cesar	44863278	Asistente de Biblioteca
08	Saavedra Arévalo Miryam	08217981	Especialista en enfermería
09	Serrato Nureña Esly Edith	18228249	Especialista en administración
10	Villegas Sánchez Luis Alberto	42324408	Asistente de laboratorio de biología

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0294-2022/CO-UNCA

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y personal administrativo de la UNCA; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

*[Signature]*  
D. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO

*[Signature]*  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL

